



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE ENERO DE 2023

Radicado	05001-31-03-014-2018-00630-00
Demandante(s)	PALAS MOTOS LTDA
Demandado(s)	JULVER DE JESÚS VARGAS
Asunto	INCORPORA CUENTAS SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	42V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las cuentas parciales de la secuestre YADIRA GÓMEZ URIBE, Representante Legal de Delegados Judiciales S.A., del vehículo de placas FHD 190, de conformidad con el artículo 51 del C.G.P.

En firme el presente auto se le dará trámite a la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560111f6f76411298a80c2eeefc72a6114d2044e1a394f0b143b7525cffafaba**
Documento generado en 19/01/2023 11:08:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>